

Abdicación de Carlos IV el 19 de marzo de 1808.

“ El Rey nuestro Señor, acompañado de sus amados hermanos, tío y sobrinos, se trasladó ayer 24 del corriente desde el real sitio de Aranjuez al palacio de esta villa, donde permanecen S.M, y A.A. sin novedad en su importante salud. El júbilo y regocijo de los leales habitantes de Madrid ha sido qual correspondía a las extraordinarias circunstancias actuales, y los aplausos, vivas y demás expresiones de fidelidad y ternura del inmenso concurso que había acudido a solemnizar la primera entrada de nuestro joven Monarca, han manifestado bien a las claras los afectos de todos los corazones, y la veneración de sus pueblos, que llenos de amor a su real Persona, y de las esperanzas que promete un reinado que empieza baxo tan felices auspicios, se dan la enhorabuena de vivir baxo su a gusto imperio.

El Sr. Rey D. Carlos Quarto se sirvió expedir el real decreto siguiente:

“Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima más templado de la tranquilidad de la vida privada; he determinado, después de la mas seria deliberación, abdicar mi corona en mi heredero y mi mui caro hijo el Príncipe de Asturias. Por tanto es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rei y Señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y espontánea abdicación tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunicaréis al consejo y demás a quienes corresponda. Dado en Aranjuez, a 19 de marzo de 1808.-Yo, el Rey.- A don Pedro Cevallos”.

Gaceta de Madrid, 25 de marzo de 1808.

Análisis del texto y cuestiones.

1. Clasificación del texto: naturaleza, autor y circunstancias en las que fue escrito.
2. Análisis de las ideas principales y secundarias
3. Cuestiones:
 - a) Aspectos internos del reinado de Carlos IV
 - b) Aclara en qué consistió la revolución de Aranjuez
 - c) Las abdicaciones de Bayona.

1.-Clasificación del texto

El texto es una **fuentes** histórica **primaria** de naturaleza **política**. Se trata de un manifiesto que tiene como destinatario a todos los súbditos de **Carlos IV**, y que comunica la elevación al trono del Príncipe de Asturias, el futuro **Fernando VII**, previa abdicación paterna por causas de salud.

El vehículo para dar a conocer tal acontecimiento es la **Gaceta de Madrid** del día 25 de marzo de 1808. En 1661 apareció en Madrid con el nombre de *Relación o gaceta de algunos particulares así políticos como militares*. Pronto se convirtió en un órgano de información de carácter oficioso y en 1697 cambió su nombre por el de *Gaceta de Madrid*. Esta publicación desde su salida fue periódica. En 1762, por una Real Orden pasó a editarse con cargo al Estado dos veces por semana, y a ser el órgano oficial de Gobierno. A partir de 1884 fue una publicación diaria, cambiando en 1936 su nombre para llamarse Boletín Oficial del Estado.

La abdicación de Carlos IV, producida el 19 de marzo de 1808 es fruto de una conjura aristocrática antigodoista manifestada en hechos violentos que tuvieron lugar desde la noche del 17 al 19 de marzo de 1808 en el Real Sitio de Aranjuez (**Motín de Aranjuez**).

2.- Análisis de las ideas principales y secundarias

La **idea principal** del texto es hacerse eco de la entrada en Madrid del nuevo rey, Fernando VII, acompañado por la corte. El pueblo de Madrid (representación de todo el pueblo español) asiste con gozo y júbilo a dicha entrada del nuevo rey. El documento refleja como de pasada "*las circunstancias especiales*" en que se ha producido el relevo en la corona y pretende ocultar a través de expresiones como "*aplausos, vivas y demás expresiones de fidelidad y ternura*", o "*llenos de amor hacia su Real Persona y de las esperanzas que promete un reinado que empieza baxo tan felices auspicios*" la abdicación forzosa impuesta a Carlos IV por los conjurados de Aranjuez; el destronamiento de un rey por su propio hijo.

En el segundo párrafo Carlos IV informa a los españoles que se ha producido su abdicación de buen grado, por motivos de salud -"*y me sea preciso para reparar mi salud*"- en la persona del Príncipe de Asturias, Fernando. En una última orden regia manda "*que sea reconocido y obedecido como Rei y Señor natural de todos mis reinos y dominios*". Estamos ante unas manifestaciones de un Carlos IV cuya voluntad esta secuestrada y al que se le impone la firma de dicho documento para restar credibilidad a cuantas murmuraciones se hacían eco de una impuesta y no voluntaria abdicación del legítimo rey.

3.-Cuestiones

a).-Aspectos internos del reinado de Carlos IV

Desde el punto de vista económico los años del reinado de Carlos IV fueron años de crisis, inflación y fuertes déficit en la Hacienda Estatal. Esta situación fue producida tanto por el rápido incremento de los gastos militares ocasionados por las guerras contra Francia y Gran Bretaña, como por la insuficiencia de los ingresos en las arcas reales.

Las exenciones fiscales que disfrutaban los estamentos privilegiados mermaban unos ingresos estatales, ya de por sí muy disminuidos por la dificultad en la llegada de los metales preciosos de América. Dicha dificultad estaba motivada por las agresiones británicas en el mar. Por ello, la Corona recurrió para conseguir dinero a soluciones como la emisión de deuda pública ("los

vales reales") o a la promulgación de las leyes desamortizadoras de 1798, impulsadas por el favorito Manuel de **Godoy**. Esta medida legislativa no solventó el problema del déficit, pero sí provocó el aumento de la animosidad del clero contra Godoy y su política de reformas.

Además en la Corte se producían continuas intrigas de la alta nobleza y el clero tanto contra Carlos IV como contra su favorito y hombre de confianza, Godoy. El mismo hijo del soberano, el príncipe Fernando, en complicidad con miembros de la alta aristocracia, intrigaba contra Carlos IV para destronarlo. Así, en 1807 tuvo lugar el llamado **Proceso del Escorial**, al ser descubierto un complot del propio Fernando, que preparaba un golpe de mano para arrebatar la corona a su padre. El Príncipe de Asturias fue arrestado y confesó, para obtener el perdón paterno los nombres de sus cómplices, que fueron puestos bajo arresto. Finalmente, Fernando logró su propósito en marzo de 1808, tras el Motín de Aranjuez, urdido por personajes de la alta nobleza y apoyado por gentes del pueblo bajo que asaltaron la Casa de Godoy.

b).-Aclara en qué consistió la revolución de Aranjuez

Conocemos como Motín de Aranjuez o "revolución de Aranjuez" la conjura aristocrática manifestada en forma de movimiento popular, que tuvo lugar desde la noche del 17 al 19 de marzo de 1808, en el Real Sitio de Aranjuez. La consecuencia fue la caída de Godoy la forzada abdicación de Carlos IV.

Amparados en la situación internacional, en el clima de inquietud provocado por la invasión francesa y alentados por rumores que aludían a la marcha de la corte a Andalucía o quizás a las Indias, los conjurados, la noche del 17 de marzo de 1808, alentaron a una multitud que se agolpó y amotinó ante las puertas del Palacio Real de Aranjuez, donde se encontraban los reyes con el favorito, Godoy. El pueblo comenzó solicitando la destitución del ministro, quien nunca había gozado de las simpatías de la población española. Carlos IV accedió, pero los revoltosos elevaron el tono de sus protestas y reclamaron la abdicación del propio monarca, quien abandonado y temeroso, decidió entregar la corona a su hijo Fernando VII. Los acontecimientos de marzo de 1808 pueden ser definidos como "golpe de estado", ya que provocaron la abdicación de Carlos IV debido a una conspiración palaciega en la que el propio príncipe heredero estaba implicado.

c).-Las abdicaciones de Bayona.

En 1808 **Napoleón** era el verdadero árbitro de la situación política española. El destronado Carlos IV y el nuevo rey, Fernando VII, esperaban contar con su apoyo. Napoleón supo sacar partido de esta situación: convenció tanto a Carlos como a Fernando para que se reuniera con él en Bayona (Francia), a fin de mantener conversaciones y una vez allí, consiguió de ambos la renuncia al trono a su favor y que permaneciesen en Francia.

Después de conseguir la abdicación de los herederos legítimos a la Corona española, Napoleón impuso la sustitución dinástica entregando la Corona a su hermano **José Bonaparte** (José I) el 10 de mayo de 1808. A su vez, pretendiendo otorgar a la monarquía un nuevo carácter reformista, la dotó de una ley fundamental: la **Constitución de Bayona** de 1808. En realidad, se trataba de una **Carta Otorgada**, dado que su elaboración partía de la voluntad del monarca, ignorando el concepto de la Soberanía Nacional. Esta Constitución no llegó a tener vigencia, salvo en territorio ocupado por los franceses, por el inicio de la **Guerra de la Independencia**.